

Longitud en kilómetros: 0,195 subterráneo.  
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.  
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: «Calle Montesa». Interior 4 C.E.S., 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1936, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.370-7.

8461

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 2.382 a), b), c), R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Grupo Sindical de Colonización número 1.487, de Electrificación Rural de Binéfar y su Comarca», con domicilio en calle Barcelona, número 8, de Binéfar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Referencia: G. 2.382 a) R. L. T.

#### Linea eléctrica

Origen: E. T. «Beneria» (G. 1.992 R. L. T.).

Final: E. T. «Tururú».

Términos municipales afectados: Almenar y Almacellas.

Cruces: Ayuntamientos de Almacellas y Almenar, caminos vecinales; ENHER, línea a 66 KV.; Jefatura Provincial de Carreteras, carretera Almacellas a Coll de Foix, kilómetro 3,124; RENFE, F. C. Zaragoza-Lérida, kilómetro 156,560, y línea telefónica.

Tensión en KV.: 25 (provisionalmente a 17 KV.).

Longitud: 3,951 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: «Tururú».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: G. 2.382 b) R. L. T.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 31, línea a E. T. «Tururú».

Final: E. T. «Pedregals».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruces: HECSA, línea a 25 KV., a Almacellas; Ayuntamiento de Almacellas, caminos vecinales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,670 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: «Pedregals».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: G. 2.382 c) R. L. T.

#### Linea eléctrica

Origen: E. T. «Pedregals».

Final: E. R. «Rull».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruces: Ayuntamiento de Almacellas, caminos vecinales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 1,917 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: «Rull».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA., 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—579-D.

8462

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 4.193 R. L. T. a), b), c), d).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Atender al suministro eléctrico de la Urbanización «Balcón del Pirineo», en término municipal de Montferrer-Castellbó.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 50 de la línea Adrall Seo (E. 3.177 RL/M. 77 bis).

Final de la línea: E. T. 327, «Balcón del Pirineo II».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, Viales Urbanización «Balcón del Pirineo».

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,030 línea aérea y 0,268 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tramo aéreo, y uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, tramo subterráneo.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. número 327, «Balcón del Pirineo II».

Emplazamiento: Urbanización.

Tipo: Interior, un transformador de 250-KVA., de 22/0,38 KV.

Referencia: E. 4.193 b) R. L. T.

#### Lineas eléctricas

Origen de la línea: E. T. 327, «Balcón Pirineo II».

Final de la línea: E. T. 328, «Balcón Pirineo III».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,465.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (Línea subterránea).

Referencia: E. 4.193 c) R. L. T.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 328, «Balcón Pirineo III».

Final de la línea: E. T. 326, «Balcón Pirineo I».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,571

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (Línea subterránea).

*Estación transformadora*

Número 328, «Balcón Pirineo I».  
Emplazamiento: Urbanización, término municipal de Montferrer-Castellbó.  
Tipo: Interior, un transformador de 830 KVA., de 22/0,38 KV.  
Referencia: E. 4.193 d) R. L. T.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: E. T. 328, «Balcón del Pirineo III».  
Final de la línea: E. T. 329 «Balcón Pirineo IV».  
Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.  
Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.  
Tensión de servicio en KV.: 22.  
Longitud en kilómetros: 0,483.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 45 milímetros cuadrados de aluminio.

*Estación transformadora*

Número 329, «Balcón Pirineo IV».  
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 22/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.923-C.

8463

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.337, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente, con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 20 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 2 por 100 metros.  
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V.  
Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del kilómetro 230 de la N-340, Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.402-14.

8464

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.339, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.  
Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Villanueva de Algaidas.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.  
Longitud: 508 metros.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 27,6-95 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/400-231 V.  
Finalidad: Suministrar energía en B. T. a sector de la localidad de Villanueva de Algaidas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.403-14.

8465

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.340, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente, con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Marbella.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 2 por 275 metros.  
Conductor: Aluminio de 185 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 500 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.  
Finalidad: Suministrar energía a parcelas con destino a apartamentos sítos en urbanización «Nueva Andalucía».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.404-14.

8466

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.**

Visto el expediente A. T. 107/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., en el término municipal de Redondela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 15/20 kv., de 312 metros de longitud, desde la actual línea de M. T. Porriño-Redondela, a su llegada a Redondela y a la altura del kilómetro 141 de la carretera N-550, La Coruña-Vigo, hasta las inmediaciones de la carretera citada,